

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN MAGISTERIO  
EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Facultad de Educación**

UAH

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así, esta comisión ha encontrado entradas que se han evaluado como INADECUADAS por lo que resulta imprescindible que se proceda a su modificación. Las dos hacen referencia a problemas en el funcionamiento de los enlaces de medios materiales y del sistema de quejas y reclamaciones.

Además, en cuanto a la información pública, ésta comisión recomienda que en la descripción del título la información con respecto al número mínimo de créditos a matricular a tiempo completo y a tiempo parcial coincida con lo verificado por ANECA o se revise. También, en cuanto al acceso y admisión, sería conveniente que se facilitara una tabla de asignaturas de adaptación. Así mismo, se recomienda que la información referente a las prácticas y a los convenios establecidos para su realización sean concretos para la titulación y no generales de la universidad. Por último, las acciones recogidas en el autoinforme no se encuentran publicadas. Se recomienda que añadan esta información en la web.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)

- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la memoria de verificación se indica que el número mínimo de créditos a matricular es 0. En la normativa de la UAH, señala que el número mínimo de créditos para estudiante a tiempo completo es 60 y no hay mínimo para el de tiempo parcial. Se recomienda que se incluya esta información en los criterios generales del título.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se ha modificado el reglamento para el reconocimiento de créditos en mayo de 2012 y está publicado en la web.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - Este curso entrará en funcionamiento en el 2013-14.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Sería recomendable que se facilitara una tabla de asignaturas de adaptación.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - La información que proporciona la página web del título sobre la movilidad de estudiantes es la genérica de la universidad. Se recomienda que se incluya la información específica que se corresponde con los convenios de esta titulación.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - La información sobre prácticas externas en la web del título se corresponde con la general de la universidad. Se recomienda que se incluya de forma específica para este título.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

### **Medios materiales a disposición del Título**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - El enlace de recursos en la web no funciona.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No procede puesto que el curso de implantación de este título fue en el 2010-11.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Utilizando la página de la titulación, el enlace del SIGC no funciona. Este aspecto tiene que ser modificado y será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Las acciones recogidas en el autoinforme no se encuentran publicadas. Se recomienda que se incluya esta información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Las quejas y sugerencias a través de la web del título no funciona.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la información que aparece en la web con respecto a la composición de la comisión sea coincidente con lo expresado en el autoinforme. También sería conveniente incorporar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad. Se ha considerado como INADECUADO y conviene revisar si se está cumpliendo con lo verificado en cuanto a la periodicidad de las reuniones.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, esta comisión considera que no tiene un buen nivel de implantación, por lo que se considera INADECUADO y es necesario que se modifique la información referida a la calidad de la docencia, donde no se concreta a qué pertenecen los datos mostrados y no existe un análisis de los mismos. También deberían desplegarse por completo los mecanismos recogidos en la memoria de verificación. En cuanto a las prácticas externas

en el SGC de la UAH la calidad de las prácticas se evalúan a través de varios indicadores (número de estudiantes en prácticas, el porcentaje de prácticas cubiertas) los datos que figuran en el autoinforme no se ajustan a comprometido en dicho SGC. Con respecto a la satisfacción de los colectivos, no se recogen datos concretos ni tampoco con respecto a las quejas o reclamaciones interpuestas a pesar de que figura como una fortaleza. Además se recomienda que en los datos de autoinforme sobre la coordinación docente se especifique el número de reuniones, quiénes participan, y en qué cursos académicos. De mismo modo sería recomendable que se hiciera una valoración de los motivos por los que no se han implementado los sistemas de movilidad para la titulación.

Por último, que sería recomendable que en las fortalezas se incluya toda la información que ha sido utilizada para evaluar las fortalezas y para la toma de decisiones.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No coincide la información publicada en la web de la Facultad con la incluida en el autoinforme (presidente, secretario y coordinador de calidad). Se recomienda que se argumenten las causas por las que existen estas discrepancias.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El análisis de normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se considera adecuado de acuerdo a lo comprometido con el SIGC de la universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

La información incluida en el auto informe no indican el curso académico al que hacen referencia las acciones de mejora. Según las actas disponibles en la web, serían las acciones correspondientes al curso 2011-12. En la página web del título no aparecen 3 actas en cada curso (sólo aparece un acta en 2011 y es el orden del día), por lo que no se están cumpliendo la normativa sobre periodicidad comprometida en el SGC.

### **Indicadores de Resultado**

ADECUADO

El análisis de los indicadores se considera adecuado.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título****COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

En el autoinforme se recogen las acciones de mejora, resultados de informes de coordinación del curso. Sin embargo, no se especifica número de reuniones, quiénes participan, en qué cursos académicos, etc. Se recomienda que se incluya esta información de cara al futuro.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

Sólo hacen mención en el autoinforme a la satisfacción del estudiante con la calidad docente. Este dato no hace referencia al curso académico concreto, ni si se trata de un valor medio para todos los matriculados con independencia del curso en el que estén, y no se incluye en el Anexo de Resultados. Además, la información de la web de la Facultad, deriva a la general de la universidad, donde se pueden encontrar los informes de seguimiento de los grados del curso 2010-11 (no hay informes más actualizados) y aquí, los datos correspondientes a esta titulación no coinciden con el valor del autoinforme.

Por otra parte, en la memoria de verificación se incluyen otros criterios de valoración, como la participación en formación e innovación de los profesores, que no han sido recogidos en el autoinforme. Se recomienda que se argumenten las causas por las que estos sistemas de valoración no han sido implantados.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO**

En el SGC de la UAH la calidad de las prácticas se evalúan a través de varios indicadores (número de estudiantes en prácticas, el porcentaje de prácticas cubiertas, etc.). En el autoinforme aparece un único dato sobre el grado de satisfacción del alumnado con las prácticas, resultado de una encuesta. Sin embargo, no está accesible la encuesta ni los resultados de la misma. En el Anexo de Resultados no se incluye la información que se comenta en este punto del autoinforme. Además, a través de la UTC y del informe de seguimiento disponible en la web de la UAH (2010-11), se ha comprobado que no se incluyen datos sobre prácticas externas en ninguna titulación.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

No se aportan datos. Se recomienda que se argumenten las causas por las que estos sistemas de valoración no han sido implantados.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

Los datos que se presentan en el autoinforme no indican a que curso académico corresponde. No está disponible en la web el informe de seguimiento del 2011-12 que debería ser donde se encuentren los datos a los que se hace referencia. El del curso 2010-11 sí está disponible en la web del título e incorpora datos sobre satisfacción de PAS que no incluyen en este autoinforme.



**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Dado que aún no hay egresados de esta titulación, no procede la evaluación de este apartado.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO**

No se recogen datos. Sin embargo, en las fortalezas del título se hace referencia a la alta tasa de resolución de las reclamaciones. Según el SGC, los Centros anualmente hacen un informe con las quejas y reclamaciones. No se ha encontrado referencia a este informe, aunque en el informe de seguimiento de los grados 2010-11, de forma general la UAH proporciona información de las quejas y reclamaciones recibidas y contestadas, aunque sin especificar por centro o por titulación.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

El título no recibió recomendaciones en el Informe de Verificación.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

Estas modificaciones se han aprobado en junio de 2012, por lo que se implantarán en el curso 2013-14.

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el análisis se presentan datos sobre satisfacción de los grupos de interés que no han sido recogidos en el apartado concreto del autoinforme, ni aparecen en el Anexo de Resultados. Se recomienda que se incluya toda la información que ha sido utilizada para evaluar las fortalezas y para la toma de decisiones.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora se considera adecuado.